

ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN DEL D.P.H. Y ORDENACIÓN DEL USO SOCIAL EN LA CUENCA DEL JÚCAR EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

ADECUACIÓN HIDRÁULICA Y MEDIOAMBIENTAL DEL BARRANCO DE TURBALLOS Y DEL BARRANCO DE LA ABUELA MALICIOSA, MURO (ALICANTE)

UNIDAD COMPETENTE: COMISARIA DE AGUAS

UBICACIÓN

Provincia:					Alicante				
Término municipal:					Muro d'Alcoi				
Cauce:					Barranco Turballos y Barranco de la Abuela Maliciosa				
Coordenadas (UTM ED50):	Turballos	X _{Inicial}	721.396	Y _{inicial}	4.298.413	X _{Final}	722.489	Y _{Final}	4.297.991
	Abuela Maliciosa	X _{Inicial}	721.433	Y _{inicial}	4.297.719	X _{Final}	722.489	Y _{Final}	4.297.991



OBJETO

Eliminación de los elementos obstructivos de la corriente presentes en ambos cauces, actuando sobre la vegetación autóctona (clareos y podas de formación) y clausurando de forma efectiva el vertedero ilegal existente, procediendo a la extracción de los vertidos y a la recuperación ambiental de la zona.

DESCRIPCIÓN

La actuación consistió en:

- 1. <u>Eliminación de elementos obstructivos</u>. A lo largo de ambos cauces se detectó la presencia de basuras y árboles caídos que era necesario extraer para el correcto funcionamiento hidráulico del cauce.
 - a) Las basuras sitas en el punto de vertido y alrededores se extrajeron manualmente y se depositaron en bolsas para su posterior traslado a vertedero.
 - b) Se procedió al clareo y tronzado de los pies caídos, depositándose fuera del cauce. Los restos que no se aprovecharon como leñas por la población circundante se quemaron in situ, tras obtener los permisos necesarios, o se trasladaron a vertedero autorizado.
- 2. <u>Desbroce selectivo de especies arbustivas</u>. Se procedió al desbroce selectivo de las especies arbustivas invasoras que se encontraban en el cauce, respetando en todo caso la vegetación autóctona de la zona.
- 3. <u>Clareo y podas de formación de especies arbóreas</u>. Se llevó a cabo el clareo y poda de especies arbóreas existentes en el cauce, principalmente aquellos pies que obstaculizaban el paso del agua.
 - a) La mayoría que presentaban esta problemática eran pies del género Pinus, los cuales se apearon y tronzaron, preparándolos como leñas para aprovechamiento de la población circundante. Los restos que no se aprovecharon se quemaron in situ, tras obtener los permisos necesarios, o se trasladaron a vertedero autorizado.
 - b) Las podas se ejecutaron siempre hasta una altura máxima de 2 metros.
 - c) La totalidad de las especies vegetales que se encontraban bajo alguna clase de protección se respetaron, evitando sufrir cualquier tipo de alteración.
- 4. <u>Extracción de basuras y escombros de vertedero ilegal</u>. La zona que se utilizada como vertedero ilegal se clausuró, extrayendo todos los vertidos presentes en el margen y fondo del cauce.
 - a) Se habilitó un acceso para vehículos y maquinaria con el fin de proceder a su extracción.
 Todas las basuras y escombros se trasladaron a vertedero autorizado.
 - b) Recuperación ambiental y visual de los taludes afectados por accesos y vertidos. Una vez extraídos los escombros se procedió a la eliminación del camino de acceso y a la recuperación de la margen mediante el aporte de tierra vegetal. De esta forma, se evitó el impacto visual generado por la presencia de escombros así como por la vía de acceso para su retirada.
 - c) Cerramiento del punto desde el que se realiza el vertido. Para evitar que en un futuro se sigan vertiendo ilegalmente escombros al cauce, se construyó un vallado mediante rollizis de madera a lo largo de la carretera y en la zona desde la que se realizaban los vertidos.
 - d) Señalización. Se colocó un cartel de prohibición de vertido de escombros en la zona donde se encontraba el vertedero ilegal.

REPORTAJE FOTOGRÁFICO



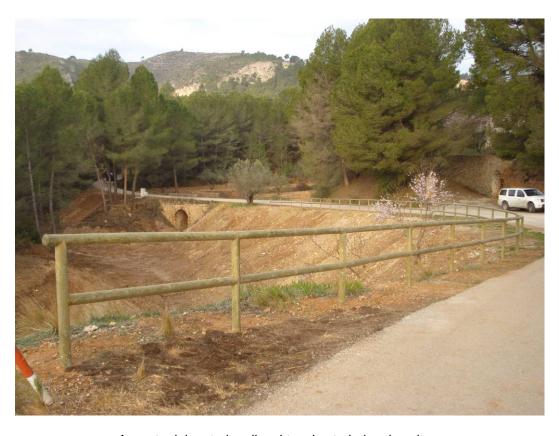
Aspecto de este tramo de cauce antes de los trabajos descritos.



Aspecto de este tramo de cauce tras los trabajos descritos.



Aspecto del vertedero ilegal antes de los trabajos descritos.



Aspecto del vertedero ilegal tras los trabajos descritos.